

COMUNICADO

El CODEM, informa a todos sus colegiados, que teniendo conocimiento de la Sentencia nº 901 del T.S.J. de Madrid, contra el Decreto 52/2010 de 29 de julio, por el que se establecen las estructuras básicas sanitarias y directivas de Atención Primaria del Área Única de Salud de la Comunidad de Madrid.

La Junta de Gobierno del CODEM, reunida su Comisión Permanente, considerando que dicha Sentencia, es un claro perjuicio para los intereses de todas las enfermeras/os, y no habiendo sido convocado legalmente en el procedimiento como parte interesada, ha decidido solicitar la Nulidad de Actuaciones, mediante escrito presentado en el T.S.J. de Madrid.